

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

10 DIC. 2012

003653

VISTOS:

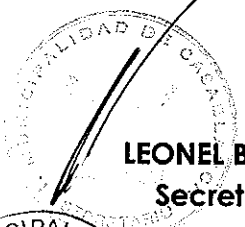


- 1.- La necesidad de contar con el apoyo en conservación y confección de 200 sobres de conservación para el Archivo Patrimonial de Museo Arqueológico y Antropológico de Casablanca, en el marco del Proyecto de Normalización del Archivo.
- 2.- La solicitud de la encargada del Centro Cultural.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Apruébese contrato de prestación de servicios con doña **DANITZA SOLEDAD VALENZUELA ZUÑIGA**, cédula de identidad N° 16.330.588-7 para el servicio de apoyo en conservación y confección de 200 sobres de conservación para el Archivo Patrimonial de Museo Arqueológico y Antropológico de Casablanca, en el marco del Proyecto de Normalización del Archivo, por la suma única y total de \$ 177.220 impuesto incluido.
- II.- La encargada del Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 88 "Administración de Fondos - Programa Fondos Internacionales Proyecto Programa para Biblioteca y Archivo Latinoamericanos" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
D Dideco.
Dir. Finanzas
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 10 de diciembre de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Rut. N° 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **DANITZA SOLEDAD VALENZUELA ZUÑIGA**, cédula de identidad N° 16.330.588-7, domiciliado en Riquelme N° 1297, Quilpué, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador realizar el servicio de apoyo en conservación y confección de 200 sobres de conservación para el Archivo Patrimonial del Museo Arqueológico y Antropológico de Casablanca, en el marco del Proyecto de Normalización del Archivo.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma de \$ 177.220 impuesto incluido, pagaderos una veza realizado el cometido, previa visación de la encargada del Centro Cultural.

TERCERO: La prestación se realizará a contar de esta fecha hasta el 14 de diciembre de 2012, en el lugar y el horario previamente acordado entre el prestador y la encargada del Centro Cultural.

CUARTO: La encargada del Centro Cultural, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de los servicios prestados.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones.

SEXTO: El prestador ha presentado un programa a desarrollar, el que ha sido aprobado por la municipalidad y será responsabilidad del prestador el traslado de los artista.

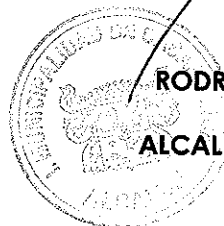
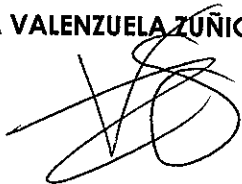
SEPTIMO: El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el municipio y por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

OCTAVO: La municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador.

NOVENO La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DANITZA VALENZUELA ZUÑIGA



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA